

2024-222

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1309

Manizales, treinta de mayo de dos mil veinticuatro

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por la señora **NIDIA YANETH SUAZA CARDONA**, el escrito allegado por el Dr. **RUBÉN DARÍO PÉREZ ROMERO**, mediante el cual acepta la designación como apoderado de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionado del cargo y se le faculta para representar a la peticionaria en el proceso de divorcio y liquidación de sociedad conyugal en contra del señor **ALEX MAURICIO ZAPATA LÓPEZ**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por la profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63d215cf650b37d3a11676faef1061c6bbbf214ae442924650ed7d4e58a59156**

Documento generado en 30/05/2024 01:27:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>